

3620 *CORRECCION de errores en el texto de las sentencias del Tribunal Constitucional, publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 37, de fecha 12 de febrero de 1985.*

Advertidos errores en el texto de las sentencias del Tribunal Constitucional publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero del corriente año, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la página 1, primera columna, párrafo segundo, línea 5, donde dice: «9 de mayo», debe decir: «6 de octubre».

En la misma línea, donde dice: «1983, en», debe decir: «1983, recaído en apelación contra Auto del Juzgado de Instrucción número 4, también de Madrid, de fecha 9 de mayo de 1983, en».

En el párrafo tercero, línea 3, donde dice: «doña Luisa», debe decir: «doña María Luisa».

En la página número 3, primera columna, párrafo segundo, línea 9, donde dice: «vilación», debe decir: «violación».

En la página número 5, primera columna, párrafo tercero, línea 3, donde dice: «formulándose», debe decir: «formándose».

En la página número 7, primera columna, párrafo cuarto, línea 7, donde dice: «con las resoluciones», debe decir: «contra las resoluciones».

En la página 7, segunda columna, párrafo octavo, línea 1, donde dice: «citada 11 resolución», debe decir: «citada resolución». En la línea 2, donde dice: «pudiendo», debe decir: «pidiendo».

En la página número 8, primera columna, párrafo tercero, línea 7, donde dice: «41», debe decir: «51».

En la página número 10, primera columna, párrafo quinto, línea 7, donde dice: «l a de», debe decir: «l, a) de».

En la página número 12, segunda columna, último párrafo, línea 6, comenzando por abajo, donde dice: «de que la queja», debe decir: «de la queja».

En la página número 13, segunda columna, párrafo segundo, última línea, donde dice: «A estos efectos», debe decir: «A estos criterios».

En la página número 15, segunda columna, párrafo primero, línea 6, donde dice: «para continuar», debe decir: «para cuantiar».

En la página número 16, segunda columna, párrafo primero, línea 13, donde dice: «esencial de derecho», debe decir: «esencial el derecho».

En la página número 17, segunda columna, párrafo sexto, línea 6, donde dice: «que el art. 24.1», debe decir: «que del art. 24.1».

En la página número 18, primera columna, párrafo quinto, línea última, donde dice: «Cantón», debe decir: «Cantón, quien expresa el parecer del Tribunal». En la segunda columna, párrafo séptimo, línea 5, donde dice: «correcta de los», debe decir: «concreta de los».

En la página número 22, primera columna, párrafo quinto, línea 5, donde dice: «a libertad», debe decir: «a la libertad».

En la página número 23, segunda columna, párrafo cuarto, línea 2, donde dice: «5 e abril d 1979», debe decir: «5 de abril de 1979». En el último párrafo, penúltima línea, donde dice: «Socialista Español», debe decir: «Socialista Obrero Español».

En la página número 27, primera columna, párrafo último, última línea, donde dice: «de las competencias», debe decir: «de las competencias propias».

En la página número 28, primera columna, último párrafo, línea 3, donde dice: «concedido el derecho», debe decir: «reconocido el derecho».